

que inmediatamente se Despache
 propio a la Villa de Totana con Oficio
 p.^a Juan de Canovas factor y Penonero
 de satisfaccion e inteligente en d^{ha} Espe-
 cie a fin de que represente en esta
 Ciudad p.^a tratar y tomar los impor-
 tes convenientes sobre el Acopio q.
 obiere en los y demas que correspondan
 al mesor vendido de este Reino

Almuerzo de esta Ciudad atendiendo a la mucha
 onza a la experiencia de la bina que hay en v^{do} Lo-
 ca y b^{do} y b^{do} que a d^{do} el Precio de 1 Tri-
 con la b^{do} con que los Panaderos
 hacen la b^{do} de las binas de uerda
 con p^{do} am^{do} fauente a d^{do} Fran-
 cisco Tacora Patron de d^{do} Porito para
 que con audiencia de la Real Audiencia
 de quantas disposiciones condegnar
 p.^a que los Citados Haxneros conu-
 man las referidas binas b^{do} b^{do}
 se rep^{do} anterior^{do} y en tiempo
 de b^{do} de Eri^{do} lo hacian a fin
 de que el Publico logre de algun ve-
 nesio imponiendo al efecto las
 penas que correspondan
 b^{do} b^{do} temiendo presente
 Alm^{do} de la b^{do} Arreptada p.^a el precio
 onza aban
 blanco

